

APRUEBA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO "ADECUACIÓN VERTEDERO MUNICIPAL DALCAHUE", LICITACIÓN N°3520-55-LP19.-

DECRETO ALCALDICIO N° 52.-

DALCAHUE, 07 de enero de 2020.-


VISTOS: El acta de entrega de terreno de fecha 06/01/2020, El decreto alcaldicio N°2.452 de fecha 23/12/2019 que designa ITO, El decreto alcaldicio N°2.446 de fecha 20/12/2019 que aprueba contrato, El contrato de fecha 20/12/2019 suscrito ante notario, el certificado de fianza N°B0057668 de fecha 19/12/2019 Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°2.339 de fecha 13/12/2019 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 13/12/2019, el Acta de Apertura de fecha 05/12/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 2.150 de fecha 11/11/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Adecuación Vertedero Municipal Dalcahue", la Resolución Exenta N° 14135 de fecha 08/11/2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia Traspaso Regional Región de Los Lagos, año 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

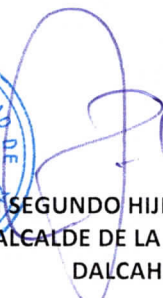
1.- APRUÉBASE: El acta de entrega de terreno de fecha 06 de enero del 2020, correspondiente a la obra denominada "ADECUACIÓN VERTEDERO MUNICIPAL DALCAHUE", la cual se encuentra recibida por la empresa **H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, RUT N°76.326.957-4**, a su entera satisfacción

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/MAAB/RPSN/pbd.-